

Para Pensar la Ciudad...

GG.21

abr./10

Gota a gota...



Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia

Consejo de Derechos Humanos
13º periodo de sesiones

A/HRC/13/72
4 de marzo de 2010

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos analiza, en su informe anual, los hechos más importantes relacionados con la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia en el año 2009. El informe registra, entre otros temas:

M. Pobreza y derechos económicos, sociales y culturales

86. La pobreza y extrema pobreza, la desigualdad y el conflicto armado interno continúan siendo factores que vulneran el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. La lucha contra la pobreza y la necesidad de reducir las importantes brechas entre ricos y pobres siguen siendo un imperativo ineludible para el Gobierno. Las estrategias y políticas de reducción de la pobreza deben buscar una justa distribución de los beneficios del desarrollo social entre toda la población.

87. La Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP) identificó que la pobreza había alcanzado el 46% de la población, siendo incluso más alta en las zonas rurales (65,2%). La pobreza extrema había llegado al 17,8% y casi se duplicaba en las zonas rurales (32,6%)²⁸. Disparidades similares aparecen también en otros indicadores sociales, como los índices de analfabetismo²⁹. El disfrute del derecho a la salud está también más restringido en las zonas rurales, como consecuencia, entre otros, de barreras físicas de acceso, carencias en la infraestructura e información y el impacto del conflicto armado interno. Además, continúan existiendo profundas diferencias en la situación socioeconómica entre departamentos³⁰. Los datos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) desagregados por regiones revelan que aunque algunos departamentos del país ya lograron los objetivos propuestos, otros presentan grandes rezagos.

88. En el marco de los ODM, algunos indicadores requieren una particular atención por parte de los responsables de la toma de decisiones. La equidad de género, junto con la sostenibilidad ambiental y la vivienda son algunos de los que cuentan con menos recursos en los planes de desarrollo departamental³¹.

89. Se estima que existen 4,3 millones de personas malnutridas en Colombia, que equivalen al 10% de la población total³². Como consecuencia del conflicto armado interno se han suspendido o interrumpido las actividades de caza y pesca, fuentes tradicionales de alimentación. En algunas zonas, las fumigaciones han causado daños a cultivos de subsistencia (*pancoger*). Entre los que enfrentan situaciones más preocupantes de inseguridad alimentaria, se encuentran las personas en situación de desplazamiento³³.

²⁸ Fase 1 MESEP Mercado Laboral, Pobreza y Desigualdad (2002-2008), resumen ejecutivo, noviembre de 2009.

²⁹ El analfabetismo en zonas rurales es del 14,8%, frente al promedio nacional de 6,9% (Encuesta de calidad de vida 2008, Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]).

³⁰ Mientras que el índice de desarrollo humano en Bogotá es 0,843%, en Chocó es 0,674% y en Caquetá 0,722% (Datos: Universidad Nacional de Colombia).

³¹ "La contribución de los Planes de Desarrollo Departamentales al Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", Colombia Líder, octubre de 2009.

³² FAO/PMA, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*, 2009.

³³ Decimosexto informe del Defensor del Pueblo de Colombia al Congreso de la República, julio de 2009.

Para Pensar la Ciudad...

GG. 21/abr.10

N. Discriminación

...

92. La Oficina en Colombia saluda la decisión del Gobierno de apoyar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, su espíritu y los principios que la inspiran. Sin embargo, sigue habiendo retos importantes con relación a las minorías étnicas, incluyendo la adopción de una ley que penalice la discriminación racial, que confirme los compromisos adquiridos en la Conferencia de Examen de Durban de abril de 2009, así como el diseño de un sistema estadístico con datos desagregados sobre pueblos indígenas y afrocolombianos.

93. Los datos disponibles parecen indicar que los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas son objeto de marginación y discriminación racial de facto. Los cinco departamentos con el porcentaje más alto de población viviendo por debajo de la línea de pobreza o en situación de extrema pobreza (Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba y Nariño) coinciden con los que tienen una gran concentración de población afrocolombiana e indígena³⁵.

...

95. Los esfuerzos gubernamentales para superar estas desigualdades se han traducido en el diseño de políticas específicas para estas comunidades³⁶. Sin embargo, algunas de estas políticas no fueron consultadas de manera apropiada y carecen de un enfoque étnico diferencial. Es necesario que las políticas públicas se reflejen en mejoras tangibles de las condiciones de vida de estos grupos lo más pronto posible.

96. Varias comunidades indígenas y afrocolombianas han denunciado la falta de consulta previa, libre e informada con respecto a "megaproyectos" de exploración y explotación de recursos naturales en sus territorios en Antioquia, Caldas, Cauca y Chocó. Algunos de los líderes y lideresas indígenas que participaron en procesos de consulta y espacios de concertación han sido asesinados. En 2009, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad del Estatuto de Desarrollo Rural³⁷, debido a la ausencia de consulta previa. La Oficina en Colombia saluda la iniciativa del Gobierno de preparar un proyecto de ley para regular el derecho a la consulta. Este proceso debe ser concertado con los pueblos indígenas y afrocolombianos y se debe asegurar su activa participación.

97. En el Auto N° 004 de 2009, la Corte Constitucional concluyó que el conflicto armado interno podría causar el exterminio cultural o físico de numerosos pueblos indígenas y ordenó diseñar e implementar planes de salvaguardia étnica para 34 de ellos. Hasta la fecha, y a pesar de los esfuerzos de concertación adelantados entre el Gobierno y organizaciones indígenas, estos planes continúan en fase de diseño y necesitan un impulso importante para asegurar que estos pueblos reciban protección oportuna. Adicionalmente, en el Auto N° 005 de 2009, la Corte declaró que los derechos fundamentales de las comunidades afrocolombianas están siendo desconocidos de manera sistemática y continua.

...

Ver pág. 18, 19 y 20 del Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2009.

A/HRC/13/72

4 de marzo de 2010

Versión en Español

www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2009_esp.pdf

³⁵ En Chocó, el 82,12% de la población es afrocolombiana y el 12,67% es indígena; en Cauca, el 21,55% es indígena y el 22,2% afrocolombiana (DANE, censo de 2005). En estos departamentos, la tasa de mortalidad infantil es de 54 por 1.000, mientras que en Medellín es de 8 por 1.000 (Encuesta Nacional de Salud [ENDS], 2005). La tasa promedio nacional de mortalidad materna es de 73 muertes por 100.000 nacidos vivos, mientras que en Chocó es de 250 y en Cauca de 125 (*Situación de Salud en Colombia: Indicadores Básicos*, Ministerio de la Protección Social).

³⁶ Por ejemplo, el Plan Integral de largo plazo para la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal 2005-2007; y el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) 3491 de 2007 "Política de Estado para el Pacífico Colombiano".

³⁷ Sentencia C-175 de 2009.